



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016-0352

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandantes: OMAR ANTONIO MIRANDA

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRO

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.) de hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón a los recursos de apelación interpuestos por la apoderada de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y la parte vinculada La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, contra la sentencia de primera instancia de fecha 30 de octubre de 2017. Se hacen presentes las siguientes personas: parte demandante: no asistió, se hace presente la Dra. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA identificada con C.C. 1.110.486.433 y T.P. 227.015 del C.S de la J, quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil, igualmente, se hace presente la Dra. MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA identificada con la C.C. 27.984.472 y T.P. No. 141.967 del C. S. de la J. quien se encuentra reconocida como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. **Ministerio Público:** YESÓN RENE SÁNCHEZ BONILLA, Procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. – **NO ASISTIÓ:** Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, para que manifieste lo que a bien tenga: "en vista de la inasistencia de la parte actora se entiende que no existe ánimo de conciliar" Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL para que manifieste lo que a bien tenga: "en vista de la inasistencia de la parte actora solicita se por concluida esta etapa y se conceda el recurso". **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** Como quiera que no compareció la parte demandante se entiende que no le asiste ánimo conciliatorio a las partes, por lo que se declara fallida la presente audiencia y el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL en el efecto suspensivo. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las cuatro y minutos de la tarde (4:20 p.m.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares – Cremil


MARTHA XIMENA SIERRA SOSSA
Apoderada parte demandada
Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional


DIANA CAROLINA PEÑUELA ORJUELA
Sustanciadora Nominado